

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Pereira Rda., seis de junio de dos mil veintitrés

Rad. 66001-4003-2005-0312-00

ACTA DE REMATE

INTERVINIENTES

JUEZ

MARTHA CECILIA CHICA VALENCIA

APODERADO DTE

ERICK HELMONTH VILLALOBOS NARVAEZ

POSTORES

HORA INICIO

8:06 A.M

HORA TERMINACIÓN

9:22 A.M

Siendo las 8:06 de la mañana de hoy 06 de junio de 2023, el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, Rda., se constituye en audiencia pública dentro del proceso EJECUTIVO de mínima cuantía promovido por el **CONJUNTO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS P.H.** en contra de la señora **ANA JULIA ERAZO** radicado con el número 66001-4003-001-2005-0312 con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE dentro del proceso citado.

Se instaló la audiencia, a las 8:06 am, tal como lo prevé el Código General del Proceso, el apoderado judicial de la parte actora realizó su presentación y se dejó constancia que se allegó la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, realizada en el periódico El DIARIO, el día domingo 14 de mayo y el certificado de tradición del bien a subastar el día 08 de febrero de 2023.

Revisada la actuación surtida en el proceso, no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado hasta la fecha, cumpliéndose de esta forma con el requisito establecido en el artículo 132 del CGP. De CONTROL DE LEGALIDAD.

Seguidamente, se relaciona el bien objeto a subastar, LOCAL No. 10 ubicado en la Avenida 30 de agosto No. 34.38 CONJUNTO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS P.H., área privada de 28 Mts2, linderos: : ####POR EL NORTE en extensión de 4.70 metros aproximados y 1,20 metros aproximados en parte con columnas, ventanales y acceso directo al local 10 zonas comunes del conjunto y en parte con baño probado del local No.21 en extensión de 1.80 metros Aproximados en Parte del Local No.31 en extensión de 1.80 metros aproximados, POR EL ORIENTE, en extensión de 5.80 metros Aproximados con muro común del conjunto que lo separa en parte del baño privado del local No.31, en extensión de 1.80 metros en parte del local 31, en extensión 0.90 metros aproximados, en parte del local No.32 en extensión de 0,70 metros aproximados y en parte del baño privado del local No.32 en extensión de 1.80 metros aproximados, POR EL SUR en extensión de 4.70 metros aproximados, en parte con columnas y muro común del conjunto que lo separa en parte del Local No.11 en extensión de 4.70 metros aproximados, y en parte del baño privado del local No.32 en extensión de 1.20 metros aproximados. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 5.80 metros aproximados con columna y muro común del conjunto que los separa del local No. 9. POR EL NADIR con placa común del conjunto que lo separa del sótano No.1. POR EL CENIT. Con placa común del conjunto que lo separa del piso 2 de la torre 1#### MATRICULA INMOBILIARIA No. 290-70662. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.

El avalúo dado al inmueble fue de \$81.737.964.00 Mcte, la base de la postura es el 70%, esto es la suma de \$57.216.575.00 Mcte y postor hábil quien consigne el 40% que es de \$32.695.186.00 Mcte.

Instalada la audiencia, se suspende por el término de una hora de conformidad con

el artículo 452 del CGP, hasta las 09:06 am a la espera que se presente algún postor. Se reiteró a la señora NATALIA FRANCO que dispone del término de 1 hora para realizar la gestiones que sean pertinentes a efectos de acreditar la postura que pretende hacer.

Reiniciada la audiencia siendo las 9:20 a.m., por problemas de conexión, y transcurrida 1 hora del inicio de la diligencia, de conformidad con el artículo 452 del CGP, se deja constancia que si bien al inicio de la diligencia se conectó la señora Natalia Franco, para esta hora no se observa en la bandeja de entrada del correo electrónico del Despacho, email de ella o de persona interesada en el remate, ni por cuenta de la parte demandante o de terceros.

Así las cosas, se declara DESIERTA LA LICITACION, por ausencia de postores y se señala como nueva fecha y hora para que tenga lugar el remate el próximo 10 de julio de 2023 a las 8:00 a.m, advirtiéndose que deben cumplirse los mismos requisitos que la primera. Se le reitera al apoderado que debe acompañar certificado de tradición actualizado y la liquidación del crédito para el traslado respectivo antes de la subasta.

La presente decisión se notifica en estrados, y se le da el uso de la palabra al mandatario judicial de la parte actora para que si a bien tiene se pronuncie.

Finalmente, se solicitó al mandatario judicial de la parte actora allegar copia de la parte pertinente de la escritura pública para efectos de verificar los linderos y tradición del inmueble.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 9:22 a.m.

Link audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8d82f5ad-19bb-41e3-b4f0-0f1c3f6ee708?vcpubtoken=10bd4ce3-9539-4a21-a8b0-a3a2c8ffcd89>



MARTHA CECILIA CHICA VALENCIA
Juez



ANDRÉS FELIPE PATIÑO LOAIZA
Secretario Ad-Hoc